



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7188

(21 DE OCTUBRE DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 18 DE 2022 DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el día 29 de septiembre de 2022, se dio apertura a la invitación pública No. 18 de 2022 de Recursos Informáticos y Educativos, cuyo objeto es *“Prestación de servicio de soporte y actualizaciones PaloAlto 3250 – en alta disponibilidad.”*

Que el cierre y entrega de las propuestas de la invitación pública No. 18 de 2022 de Recursos Informáticos y Educativos, se fijó para el día 13 de octubre de 2022 a las 02:00 p.m mediante audiencia virtual, donde los proponentes enviaron sus propuestas al correo electrónico que se indicó en la audiencia virtual.

Que el día 18 de octubre de 2022, se emitió el acta de la invitación pública No. 18 de 2022 de Recursos Informáticos y Educativos donde los comités Jurídico, Financiero y Técnico recomiendan al Señor Rector adjudicar el contrato por un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$250.161.800) y según la disponibilidad presupuestal establecida en los pliegos de condiciones de la invitación pública, a la propuesta con mejores condiciones.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **INVITACIÓN PÚBLICA NO. No 18 DE 2022 CENTRO DE RECURSOS INFORMÁTICOS Y EDUCATIVOS**, cuyo objeto es la *“Prestación de servicio de soporte y actualizaciones PaloAlto 3250 – en alta disponibilidad”*, al siguiente proponente:

FEDERICO GUILLERMO GIRALDO RICAURTE, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.140.817, propietario del establecimiento de comercio denominado **INFORTEC** con matrícula mercantil 11938102, por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$250.161.800)** incluidos impuestos y todos los costos directos, indirectos y gravámenes tributarios a que haya lugar por la celebración del contrato.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7188

(21 DE OCTUBRE DE 2022)

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintiún (21) días del mes de octubre de 2022.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Juan Manuel Álvarez Jácome